

ORDENANZA N° 139/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y acciones efectuada entre el **Sr. Matías Andrés Panero, D.N.I. 37.873.449, CUIT/L 20-37873449-6**, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en calle **Zona Rural S/N** de la Localidad de El Arañado, en adelante **“CEDENTE/BENEFICIARIO”**. La presente cesión de derechos y acciones la ejecutan a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto de los bienes inmuebles que se describen como: “Un lote baldío ubicado en el denominado “Loteo Soldano”, el cual fue aprobado por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Las Varillas, cuyo plano se encuentra presentado ante el organismo correspondiente para su aprobación y donde consta la denominación provisoria del mismo como **LOTE N°3 de la MANZANA N°69**, de la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que mide diez (10) metros de frente por veinticinco (25) metros de fondo, lo que hace una superficie total de **DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250M2)**. Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M69 Manz. Of. 69 P03 L03”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por el adherente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA SI VA VI IV, ADHERENTE N° 00252, conforme los términos de la Ordenanza N° 228/2011. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el beneficiario, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a la misma, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/08/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 365/2020

DE FECHA 14/08/2020